## **INFORME SECRETARIAL**

Al despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio civil. Sírvase proveer.

## JULIO JOSE CANCHANO PARODY Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA

Celular 3175344234

Calle 6 N° 3 - 45

jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00010-00 SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL CONTRAYENTES JAVIER FLOREZ ROJAS Y YUNARIS ALVARADO LOPEZ.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

## **AUTO**

Por reunir los requisitos exigidos por la ley, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 2668 de 1988 y 131 del Código Civil, con las excepciones realizadas por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 112 del 9 de febrero de 2000, tramítese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores JAVIER FLOREZ ROJAS Y YUNARIS ALVARADO LOPEZ.

Los contrayentes designaron como testigos a las señoras JOSE LIBARDO ALVARADO LOPEZ Y LORENA CONRADO MORALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

## DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ El Juez.

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b0dc680f36f651d92a7a54ba4e45373db590ee6f0f49e3a359e3a009ec47d1**Documento generado en 13/02/2023 09:45:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica